ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 38/2011
Contratación Directa Nº 34/11
"Mantenimiento de Edificio"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los un días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 11:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta Nº 52/2011 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para la ***"Mantenimiento de Edificio"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

a) Antecedentes:

- La Resolución Nº 021/2011 de fecha 28 de febrero de 2011 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones – PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;
- La Resolución Nº 164/2011 de fecha 10 de agosto de 2011 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del CONACYT;
- La Resolución Nº 337/2011 de fecha 30 de noviembre de 2011 "Por la cual se designa al Dr. Sergio Duarte Masi como Miembro Alterno del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del CONACYT;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1923/2011, de fecha 15 de noviembre de 2011;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual Nº 370040 de fecha 16 de noviembre de 2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 34/2011 "Mantenimiento de Edificio", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 21 de noviembre de 2011;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: *Ceisa, Disur, Jorge Luis Coronel del Puerto, Jorge Orlando Echauri Flor* y *Confortec S.R.L.*;
- El Acta de Apertura Nº 052/2011 de fecha 28 de noviembre de 2011, en la cual presentaron ofertas las empresas: *Constructora Pereira Thalmann S.R.L., Pereira & Javaloyes – Arquitectura – Estudio, KyV Construcciones, Ing. Jorge Echauri Construcciones* y *Disur Bienes y Servicios*;

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

b) Aspecto Legal:

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 21909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial y formal.

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 38/2011
Contratación Directa N° 34/11
"Mantenimiento de Edificio"

El detalle las documentaciones de carácter sustancial y formal se encuentran en la planilla de Recaudos Legales, que se adjunta y forma parte del presente informe.

c) Aspecto Económico:

Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados por las firmas participantes, la cual se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), de las ofertas susceptibles de evaluarse técnica y económicamente, que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

d) Conclusión:

El sistema de adjudicación establecida en la Carta Invitación es por el total, y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

e) Propuesta de Adjudicación:

En tal sentido la oferta presentada En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27°, 28° y 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03, los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación de llamado a la firma unipersonal ***Ing. Jorge Echauri Construcciones***, por un monto mínimo de ***G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones)***, hasta un monto máximo de ***G. 30.00.000 (Guaraníes treinta millones)*** bajo la modalidad de Contrato Abierto plurianual, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta Invitación y la normativa legal vigente que rige la materia y presentar el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la institución.

Siendo las 11:45 horas se da por terminado la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

Ing. Juan Carlos Yegros	Dr. Sergio Duarte Masi	Abog. Diego Molinas
Miembro del Consejo	Director del PRONII	Jefe Dpto. Asesoría Jurídica

Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py